DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-033-2024

"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., OCTUBRE DE 2024

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4
IO-01 CONTRATANTE 4
IO-02 TIPO DE CONTRATO 4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 5
IO-05.1 CONSORCIO 6
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS. 6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 7
09.1 Documentación Legal 7
09.2 Información Financiera 9
09.3 Información Técnica 9
09.4 Información Económica 11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-033-2024 12
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-033-2024 12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 13
FASE I, Verificación Legal 13
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA 15
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA 16
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA 19
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA 19
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 20
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES 20
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 20
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 21
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 21
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 22
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 22
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 23
CC-04 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 23
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 23

CC-07 GARANTÍAS 23
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 23
GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique) 24
CC-08 FORMA DE PAGO 24
CC-09 MULTAS 25
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 26
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 36
LISTA DE PRECIOS 37
LISTA DE PRECIOS 37
Formulario de Información sobre el Oferente 38
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique) 39
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 43
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos 45
Formulario Declaración Jurada de Integridad 47
Formulario de garantía mantenimiento de oferta 49
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO 51
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) 53
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 54
Condiciones Especiales del Contrato 75
CONTRATO 79
Aviso de Licitación Pública 85

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-033-2024, que tiene por objeto "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**".

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a la "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** ". La Oferta deberá ser por lotes, sin embargo para el lote No.3, como el mismo se encuentra subdivido en dos sub-lotes (3.1 y 3.2), este deberá ser ofertado, analizado, evaluado y en su defecto adjudicado de forma individual. Los lotes y la vigencia del contrato se detallan a continuación:

LOTE NO.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio. Será por un (1) año, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)	
4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Sera por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS)
Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
La presentación de ofertas será: el día XX XX de XX de 2024
La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB**. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Primer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y Financiera y será rotulado "Oferta Económica y Financiera"
Segundo Sobre: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: "Documentación Legal"
Tercer Sobre: Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación Técnica"
Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:
• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
• Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:
Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-033-2024: "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**".

Derecha: "Oferta Económica y Financiera", "Documentación Legal " y "Documentación Técnica", respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Nota:

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, **la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados**.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-033-2024.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, **se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal**.
La Ley de Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

IO-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Desierto: cuando no hubiera ofertas presentadas

Declarará fracasado el proceso cuando:

1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

Nota : Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-033-2024.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, **el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de Licitación Pública Nacional, debidamente inscrito en el Registro. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

4) Fotocopia del RTN del oferente (de la empresa) y fotocopia del RTN del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (de la empresa) y del representante legal actual de la empresa **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (de la empresa). **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

7) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**

8) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**

9) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**

10) Constancia Original de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, emitida por la Secretaria General. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la constancia original de la solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)).**

11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta **debe extenderse en papel membretado del oferente**.

12) Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, en la cual se exprese que su representante legal actual NO está sujeto a procesos de investigación en la **1.** Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado **(FESCO)**, en la **2.** Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública **(FETCCOP)**, en la **3.** Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción **(UFERCO)**, en la **4.** Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico **(DLCN)** y en la **5.** Unidad Nacional de Apoyo Fiscal **(UNAF)** a **NIVEL NACIONAL**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público). (Debe detallar la información de las cinco (5) unidades y fiscalías solicitadas.)**

13) Constancia Original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de que está en trámite la misma. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.**

14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la constancia original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)).**

09.2 Información Financiera

1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.(Vigente)
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (Vigente)
3. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales **(Presentar Autentica de Fotocopia de acuerdo al código del Notariado);** cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).
4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica
(Responsabilidad de Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones del IHSS)

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de Idoneidad técnica:

LOTE 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:
   - ✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

2. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y

demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)

3. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)
4. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)
5. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
    a) Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
    b) Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
    c) Oracle x86 Server Training and Certification.

LOTE 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:
    - ✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
2. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)
3. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
    a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
    b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
    c. Oracle x86 Server Training and Certification
4. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte de Licenciamiento y Paquetes de Optimización para el Software de Base de Datos, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)

LOTE 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:
   - ✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

2. Constancia original emitida por Microsoft Corporation donde certifique que el oferente está activo en el programa Microsoft AI Cloud Partner Program y cuente con la designación activa y vigente de Trabajo Moderno, en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en este documento bajo la modalidad de Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) y Cloud Solutions Provider (CSP), según corresponda el lote de compra. El cual puede ser emitido en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**).
3. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Licencias y Suscripciones Microsoft, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:
   - ✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

09.4 Información Económica

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Documentos no subsanables (DNS)

1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios, por cada año total a brindar, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, sí los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado. La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

Nota:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados de acuerdo al código del notariado.
- **Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado.**
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

Nota: **La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables.**

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-033-2024

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C.

El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba sean recibidas con **veinte (20) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas**. Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-033-2024

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, **(mediante resolución de Junta Directiva)** podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia del IHSS.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de Licitación Pública Nacional, debidamente inscrito en el Registro. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
4) Fotocopia del RTN del oferente (de la empresa) y fotocopia del RTN del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (de la empresa) y del representante legal actual de la empresa **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (de la empresa). **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**		
7) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

8) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**		
9) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(autentica de firma de acuerdo al código del notariado).**		
10) Constancia Original de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, emitida por la Secretaria General. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la constancia original de la solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)).**		
11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta **debe extenderse en papel membretado del oferente**.		
12) Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, en la cual se exprese que su representante legal actual NO está sujeto a procesos de investigación en la **1.** Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado **(FESCO)**, en la **2.** Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública **(FETCCOP)**, en la **3.** Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción **(UFERCO)**, en la **4.** Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico **(DLCN)** y en la **5.** Unidad Nacional de Apoyo Fiscal **(UNAF)** a **NIVEL NACIONAL**. (Con		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público). (Debe detallar la información de las cinco (5) unidades y fiscalías solicitadas.)**		
13) Constancia Original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de que está en trámite la misma. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.**		
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado. A la firma del Contrato debe presentar la constancia original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)).**		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.(Vigente)		
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (Vigente)		
3. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente		

o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales **(Presentar Autentica de Fotocopia de acuerdo al código del Notariado);** cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		
4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).		
1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:		
✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.		
2. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		
3. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		
4. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras.		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

(**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		
5. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):		
d) Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).		
e) Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration		
f) Oracle x86 Server Training and Certification.		
LOTE 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:		
✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.		
2. Constancia original emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		
3. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):		
d. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).		
e. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration		
f. Oracle x86 Server Training and Certification		
4. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte de Licenciamiento y Paquetes de Optimización para el Software de Base de Datos, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo,		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		
LOTE 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).		
1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:		
✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.		
2. Constancia original emitida por Microsoft Corporation donde certifique que el oferente está activo en el programa Microsoft AI Cloud Partner Program y cuente con la designación activa y vigente de Trabajo Moderno, en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en este documento bajo la modalidad de Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) y Cloud Solutions Provider (CSP), según corresponda el lote de compra. El cual puede ser emitido en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**).		
3. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Licencias y Suscripciones Microsoft, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (**Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado**)		

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.		
1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado (autentica de firma), que se compromete a:		
✓ Cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.		

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios, por cada año total a brindar, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, sí los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado. La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.		

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

NOTA:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados de acuerdo al código del notariado.
- **Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado.**
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

Nota: **La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables.**

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
b. Estar escritas en lápiz “grafito”;
c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; **(esto no aplica en este proceso)**
g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere

la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato **dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación**, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre sus funciones tendrán las siguientes:

a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente según se detalla continuación:

LOTE NO.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio. Será por un (1) año, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)	
4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Sera por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado desde las oficinas de Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, octavo piso, del edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa.

CC-05 PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados, de acuerdo con los requerimientos expuestos en las especificaciones técnicas del documento base de Licitación Pública Nacional LPN-033-2024 durante la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por el IHSS para la prestación del servicio, para lo cual deberá coordinarse con la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para programar el día y la hora del inicio del servicio.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).
Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **seis (6) meses** contados a partir de la finalización del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO POR LOTE		
LOTE NO.	**CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**FORMA DE PAGO**
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)	Se realizarán un único pago al inicio del contrato para este servicio, previo a la activación de las suscripciones y accesos al portal de administración del fabricante, el pago se realizará en moneda nacional.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social**,** a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.

Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado debidamente avalado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en la cual da fe de los servicios recibidos.
3. Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa.
4. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
5. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
6. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
7. Copia de la orden de compra exonerada vigente
8. Copia del Contrato vigente
9. Orden de compra Original SAP vigente

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios y los Acuerdos en los Niveles de Servicios (SLA), para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, el oferente adjudicado debe cumplir con los siguientes niveles de criticidad y tiempos:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota / Correo electrónico / Teléfono	12 horas

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(RESPONSABILIDAD DE GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES)

LOTE 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para la Infraestructura Oracle que posee el IHSS. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la Contratación de los servicios de Soporte y mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería (Engineered Systems) será por dos (2) años. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato y orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo para realizar las actividades de actualizaciones de software para toda la Infraestructura Oracle incluida en este proceso.
3. Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a Ingenieros Especializados del Centro de Oracle Support.
4. Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Oracle con sus recursos y herramientas.
5. Opciones de reemplazo de hardware que incluyen reemplazo del elemento en dos o cuatro horas según lo solicite el cliente, o al siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), y a la devolución por reparación (RFR - Return for Repair). Lo que significa, que incluye cambio de piezas o equipos defectuosos en caso de ser necesario, por dispositivos nuevos de iguales o mejores características.
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto a nivel de Software y Hardware para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage), de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

7. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage) en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante las vigencias de los contratos de soporte adquiridos.
8. Se requiere un mínimo de tres (3) mantenimientos preventivos anuales de software y afinamiento de las soluciones durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage). Esta actividad puede ser ejecutado de forma presencial o remota.
9. El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes a nivel de Software y Hardware para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage) y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
10. El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
11. Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendarios, siguientes a realizar una actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado en la Infraestructura Oracle.
12. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual debe incluir al menos los números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
13. Se requiere como mínimo un (1) curso oficial anualmente en la administración de las Soluciones Oracle, para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente Autorizado y Certificado por el fabricante de los equipos. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial (de preferencia) o virtual.
14. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

TABLA DE PRODUCTOS ORACLE (HARDWARE)

En la siguiente tabla se detallan los productos Oracle sobre los que se debe realizar la renovación de Soporte:

NO.	CSI ORACLE	DETALLE DE PRODUCTOS	VIGENCIA
1	20354209	Renovación del Soporte para Oracle Exadata (Solución especializada para Bases de Datos Oracle).	Por dos (02) años a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	21448018	Renovación del Soporte para Oracle PCA (Solución especializada para Virtualización de Servidores).	
3	21448025	Renovación del Soporte para Oracle ZFS Storage (Solución especializada para Almacenamiento de Información).	

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras.
2. Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras.
3. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
    a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
    b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
    c. Oracle x86 Server Training and Certification
4. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
5. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

LOTE 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para la infraestructura de base de datos Oracle. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, será por dos (2) años. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato y orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo para realizar las actividades de actualizaciones de software para toda la Infraestructura Oracle incluida en este proceso.
3. Acceso global las 24 horas del día a Ingenieros Especializados del Centro de Oracle Support, por medio de asistencia técnica con los Requerimientos de Servicios (Service Requests), en el My Oracle Support.

4. Acceso a descarga de actualizaciones de Programas, “fixes”, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos.
5. Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Oracle con sus recursos y herramientas.
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto a nivel de Software para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata), de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

7. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata) en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante las vigencias de los contratos de soporte adquiridos.
8. Se requiere un mínimo de tres (3) mantenimientos preventivos anuales de software y afinamiento de las soluciones durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata). Esta actividad puede ser ejecutado de forma presencial o remotamente.
9. El oferente adjudicado será el encargado de la solución de incidentes a nivel de software para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata) y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
10. El Oferente adjudicado deberá gestionar con el Fabricante la instalación de todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
11. Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendarios, siguiente a realizar una actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado en la Infraestructura Oracle.
12. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual debe incluir al menos los números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
13. Se requiere como mínimo un (1) curso oficial anual en la administración de las Soluciones Oracle, para cinco (5) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente Autorizado y Certificado por el fabricante Oracle. Deberá ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial (de preferencia) o virtual.

14. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

TABLA DE PRODUCTOS ORACLE

En la siguiente tabla se detallan los productos Oracle sobre los que se debe realizar la adquisición de Soporte:

No.	Producto Oracle	Cantidad	CSI/ORACLE	Vigencia
1	Exadata Storage Server Software	18	20358855	Por dos (02) años a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	Oracle Database Enterprise Edition	8		
3	Oracle Diagnostics Pack	8		
4	Oracle Real Application Clusters	8		
5	Oracle Tuning Pack	8		

No.	Producto Oracle	Cantidad	CSI/ORACLE	Vigencia
1	Oracle Database Enterprise Edition	5	21455804	Por dos (02) años a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	Oracle Diagnostics Pack	5		
3	Oracle Partitioning	9		
4	Oracle Real Application Clusters	5		
5	Oracle Tuning Pack	5		

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras.
2. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
    a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
    b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
    c. Oracle x86 Server Training and Certification
3. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte de Licenciamiento y Paquetes de Optimización para el Software de Base de Datos, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
4. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

LOTE 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la adquisición de licenciamiento y suscripciones Microsoft de tipo Empresarial, de acuerdo con lo detallado en el presente documento. A continuación, se describe:

- **LOTE 3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA):** Las licencias solicitadas por el IHSS son de tipo Empresarial, las cuales serán adquiridas por medio de un programa de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA), por un periodo de dos (2) años.
- **LOTE 3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)**: Las suscripciones solicitadas por el IHSS son de tipo Empresarial, las cuales serán adquiridas por medio de un Programa Proveedor de Soluciones en la Nube de Microsoft (CSP), por un periodo de un (1) año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

LOTE 3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)

1. El periodo de vigencia de las licencias para el programa de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA), será por dos (2) años. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato y orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC.
2. El acceso al portal de Microsoft para las descargas y activación de licencias y servicios Microsoft, debe ser entregado por el oferente adjudicado en un periodo no mayor a diez (10) días calendario a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
3. La contratación de las licencias deberá incluir seguro tecnológico de software (Software Assurance).
4. Se deberán aplicar las siguientes características y/o beneficios a la contratación de las licencias, que ayuden a implementar, administrar y maximizar el uso de los productos y servicios incluidos. A continuación, se detalla:
   a. Soporte 24x7 por correo electrónico y en horario hábil a través del Call Center, esto para todos los productos de infraestructura tecnológica incluidos en la contratación; dicho soporte debe cubrir la resolución de problemas con síntomas específicos que surjan en la utilización de los productos Microsoft, con resolución de problemas a través de soporte técnico individual o soporte asistido. Utilizando el siguiente Acuerdo de nivel de servicio (SLA):

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Crítico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas

   b. El oferente debe entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.

c. Servicios de asesoría en la planificación para las tareas de implementación y configuración de los productos Microsoft adquiridos.
d. Uso de las versiones de software más recientes.
e. Acceso a la última versión de Windows que esté vigente, Windows to Go, MDOP tools, entre otras.
f. Acceso a suscripciones para ambientes de evaluación, previo a ambiente de producción.
g. Los beneficios deberán activarse desde una consola en el Volumen License Service Center.
h. Acceso ilimitado a Microsoft Learn para consultas técnicas.
i. Microsoft Desktop Optimatization Pack (MDOP) para virtualización de escritorios.
j. Suscripciones con opción multidioma.

5. Durante la vigencia del contrato se podrá acceder a productos adicionales con software y servicios en línea, y posteriormente notificar estos cambios a través del proceso de conciliación anual.
6. Completo acceso a los diferentes productos de tecnología Microsoft, incluyendo los productos que no fueron adquiridos inicialmente dentro del contrato, con el objetivo de poder evaluar dicha tecnología.
7. El proveedor deberá entregar un listado de los beneficios y/o características que los productos y el licenciamiento incluya de manera implícita o como valor agregado.
8. La totalidad de la contratación de las licencias deberá ser a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
9. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información Institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por medio de terceros, por lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción y divulgación.
10. La implementación de las Licencias Microsoft no está considerada en este proceso de licitación, por lo que el proveedor no deberá incluirlo en su oferta.

TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES

Entre estas licencias se incluyen sistemas operativos para equipos clientes y servidores, sistemas de comunicación, herramientas que incrementan las capacidades de gestión a nivel corporativo agilizando los tiempos de respuesta y flexibilidad ante los cambios en las necesidades Institucionales, a continuación, se detalla:

- **Lista de Productos Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA)**

NO.	PRODUCTO	CANTIDAD	NO. DE REFERENCIA DE PRODUCTO (SKU)	POOL	VIGENCIA
1	VisStudio PMSDN User LSA	5	AAA-12594	Aplicaciones	2 años
2	Win Server Std Core 16 LSA	4	AAA-90060	Servidores	2 años
3	SkypeBsSvr Svr LSA	1	AAA-04625	Servidores	2 años
4	CCAL Client Access License LSA User	2010	AAA-03770	Licencias de Acceso	2 años

LOTE 3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)

1. El periodo de vigencia de las Suscripciones por medio del programa de Proveedor de Soluciones en la Nube de Microsoft (CSP), será por un (1) año. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato y orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC.
2. El acceso al portal de Administracion de Microsoft y Activación de las Suscripciones debe ser gestionado por el oferente adjudicado en un periodo no mayor a cinco (5) días calendarios a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
3. El proveedor deberá entregar un listado de los beneficios y/o características que las suscripciones incluyen de manera implícita o como valor agregado.
4. La totalidad de las suscripciones deberá ser a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
5. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información Institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por medio de terceros, por lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción y divulgación.
6. La implementación de las Suscripciones Microsoft no está considerada en este proceso de licitación, por lo que el proveedor no deberá incluirlo en su oferta.
7. Las suscripciones de Office 365 deben integrar la herramienta de protección
   Microsoft Exchange Online Protection (EOP), que ayuda a proteger la Institución contra el correo no deseado y el malware incluyendo características para proteger frente a infracciones de directivas de mensajería.
8. Soporte 24x7 por correo electrónico y en horario hábil a través del Call Center, esto para todas las Suscripciones incluidos en la contratación; dicho soporte debe cubrir la resolución de problemas con síntomas específicos que surjan en la utilización de los productos Microsoft, con resolución de problemas a través de soporte técnico individual o soporte asistido. Utilizando el siguiente Acuerdo de nivel de servicio (SLA):

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Crítico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas

9. El oferente debe entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.

TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES

En la siguiente tabla se detallan las Suscripciones Microsoft que requiere el IHSS, por medio del programa Proveedor de Soluciones en la Nube de Microsoft (CSP), a continuación se detalla:

- **Lista de Productos Proveedor de Soluciones en la Nube de Microsoft (CSP)**

NO.	PRODUCTO	CANTIDAD	NO. DE REFERENCIA DE PRODUCTO (SKU)	POOL	VIGENCIA
1	Office 365 Plan E1	1950	CFQ7TTC0LF8Q	Suscripciones	1 año

2	Office 365 Plan E5	60	CFQ7TTC0LF8S	Suscripciones	1 año
3	Project Plan 3	10	CFQ7TTC0HDB0	Suscripciones	1 año
4	Visio Plan 2	10	CFQ7TTC0HD32	Suscripciones	1 año

Nota: Las Suscripciones Office 365 Plan E1 y E5, deben incluir el servicio de **Microsoft Teams Enterprise**.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por Microsoft Corporation donde certifique que el oferente está activo en el programa Microsoft AI Cloud Partner Program y cuente con la designación activa y vigente de Trabajo Moderno, en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en este documento bajo la modalidad de Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) y Cloud Solutions Provider (CSP), según corresponda el lote de compra. El cual puede ser emitido en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.
2. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Licencias y Suscripciones Microsoft, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 5 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Según artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
3. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

LOTE 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>Especificación</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Vigencia de contrato</td><td>2 años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Asistencia</td><td>Remota y en sitio en los casos que se amerite</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Soporte técnico y mantenimiento de Software y Hardware</td><td>Para el Software de solución de marcaje Smart Time y a Ciento cincuenta y dos (152) relojes biométricos marca ZKTeco (Modelos P160 y SpeedFace-V5L). Con un Soporte técnico local (9x5), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:
<table>
<tr><th>Nivel de Soporte</th><th>Tipo de Asistencia</th><th>Tiempo Máximo de Respuesta</th></tr>
<tr><td>Critico</td><td>Presencial</td><td>2 horas</td></tr>
<tr><td>Moderado</td><td>Presencial/Asistencia</td><td>6 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		<table><tr><td></td><td>Remota</td><td></td></tr><tr><td>Bajo</td><td>Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono</td><td>12 horas</td></tr></table>
		El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
		El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
		El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.
4	Hoja de escalamiento	Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
5	Capacitaciones	Se requiere como mínimo una (1) capacitación anual, en la administración y gestión de la solución de marcaje Smart Time, para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente autorizado por el Fabricante. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial (de preferencia) o virtual.
6	Horario de atención	Lunes a viernes (8:00 am a 4:00 pm)

Nota: La Oferta deberá ser por lotes, sin embargo para el lote No.3, como el mismo se encuentra subdivido en dos Sub-lotes (3.1 y 3.2), este deberá ser ofertado, analizado, evaluados y en su defecto adjudicado de forma individual.

Todo lo concerniente a las Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requirente Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSSs, según Articulo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios
Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
Formulario de Declaración Jurada de Integridad
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
Formato de Garantía de Cumplimiento
Formato de Garantía de Calidad
Condiciones Generales del Contrato
Condiciones Especiales del Contrato
Formato de contrato
Aviso de licitación

LISTA DE PRECIOS
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]
Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

LISTA DE PRECIOS

LISTA DE PRECIO			
LOTE NO.	**CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)		
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)		N/A
4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL		

La Oferta deberá ser por lotes, sin embargo para el lote No.3, como el mismo se encuentra subdivido en dos sub-lotes (3.1 y 3.2), este deberá ser ofertado, analizado, evaluados y en su defecto adjudicado de forma individual.

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.033-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intentaconstituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No. 033-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]LPN No 033-2024.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 033-2024: [indicar el No. del Llamado]
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso susEnmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

LISTA DE PRECIO			
LOTE NO.	**CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)		
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)		N/A

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL		

La Oferta deberá ser por lotes, sin embargo para el lote No.3, como el mismo se encuentra subdivido en dos sub-lotes (3.1 y 3.2), este deberá ser ofertado, analizado, evaluados y en su defecto adjudicado de forma individual.

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallarcada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a lasiguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimientodel Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo delOferente]

El día_____del mes _____del año

[indicar la fecha de LA FIRMA]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil__, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) **Derogado**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4to) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2do) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Y **16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación d**e La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los___días delmes del año_____.

Firma y Sello_____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,

3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.-Delito de asociación ilícita**.** Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años. **ARTÍCULO 39**.- Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio, **ARTÍCULO 40.-**delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. **ARTÍCULO 41**. Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL
(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil_, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente,cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos ycircunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Formulario de garantía mantenimiento de oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: ____

DIRECCION Y TELEFONO: ____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ Para la prestación del Servicio"_____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De:_____Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de__, a los _____ del mes de_____del año_____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado]y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación" ubicado en [indicar laubicación].

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:**_____**Hasta:**_____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de_____, Municipio de_____, a los_____del mes de_____del año_____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)

BANCO_____

GARANTIA DE CALIDAD Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: "_____"

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión

1. Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) "Día" significa día calendario. (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato. (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2.Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3.Fraude y Corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación 3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 4.3 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.4 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
5. Idioma	5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato,

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6.- Consorcio	6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.
7. Elegibilidad	7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. (Cuando aplique)(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. (Cuando aplique)(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco **(45)** días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía	

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Cumplimiento	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19. Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub clausula 25.4 de las CGC. 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

daños Prejuicios	período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
27. Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido. 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.2 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de Los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

34. Terminación	partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC. 34.1 Terminación por Incumplimiento (a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias. (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes. Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia. (Cuando aplique)

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. (Cuando aplique)

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
35. Cesión	35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación pública se financiará con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El servicio será prestado desde las oficinas de Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, octavo piso, del edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: (Cuando aplique)
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: **Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno** Directora Ejecutiva por Ley del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos entre el comprador y el proveedor, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio. (b) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social; (c) Copia del contrato. (d) Primer pago copia de garantía de cumplimiento.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CGC 15.1

Modelo de disposición:

FORMA DE PAGO POR LOTE

LOTE NO.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FORMA DE PAGO
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)</td><td>Se realizarán un único pago al inicio del contrato para este servicio, previo a la activación de las suscripciones y accesos al portal de administración del fabricante, el pago se realizará en moneda nacional.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.</td></tr>
</table>

La Oferta deberá ser por lotes, sin embargo para el lote No.3, como el mismo se encuentra subdivido en dos lotes (3.1 y 3.2), este deberá ser ofertado, analizado, evaluados y en su defecto adjudicado de forma individual.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social**,** a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</td></tr>
<tr><td>CGC 15.5</td><td>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: (Cuando aplique)</td></tr>
</table>

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CGC 17.3	Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza , garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación de servicios. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras.
CGC 17.5	Se requerirá" la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final (Cuando aplique)
CGC 25.1	(Cuando aplique)
CGC 25.2	El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnologías de información y Comunicaciones, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 26.1	Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.
CGC 32.2	**(Cuando aplique)**
CGC 35	**(Cuando aplique)**

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

CONTRATO

CONTRATO N°X-2024, "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**".

Nosotros Yadira Yamilet Álvarez Moreno, mayor de edad, soltera, médico especialista en Medicina Interna, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº 0601-1970-01897 y de este domicilio, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva por Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Resolución No. SOJD-IHSS-116-2024-IV de fecha 28 de mayo de 2024, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. xx-202x de fecha xx de xxxx de 202x; publicado el xx de xxxx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. Nº08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte__xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular ____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____., según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número ____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____.; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No_____en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL. el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta "EL INSTITUTO" que la Junta Directiva , mediante Resolución Nº _____del _____de _____de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-033-2024 para la adjudicación de lo siguiente: "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL". **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx_ LEMPIRAS EXACTOS (L ____),

FORMA DE PAGO POR LOTE

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

LOTE NO.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FORMA DE PAGO
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)	Se realizarán un único pago al inicio del contrato para este servicio, previo a la activación de las suscripciones y accesos al portal de administración del fabricante, el pago se realizará en moneda nacional.
4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Se realizarán dos (02) pagos, el 1er. Pago se ejecutará al inicio del contrato previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local. El 2do. Pago se completará al inicio del segundo Año del contrato, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

		activación del servicio de soporte técnico local, ambos pagos se realizarán en moneda nacional.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social**,** a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO. **Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:** Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado debidamente avalado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en la cual da fe de los servicios recibidos, Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa, Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra exonerada vigente, Copia del Contrato vigente y Orden de compra Original SAP vigente. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. .- **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA"** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente según se detalla continuación:

LOTE NO.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

	EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES MICROSOFT PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Será por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio. Será por un (1) año, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
	3.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT (MPSA)	
	3.2 ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES MICROSOFT (CSP)	
4	ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Sera por dos (2) años, a partir de la firma del contrato y orden de inicio.

DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-033-2024 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ---------- días del mes de ------- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

@IHSSHonduras
www.ihss.hn

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-033-2024

"IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-033-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-033-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día **xx xx de xx de 2024**, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras **veinte (20) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas**.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día **xx xx de xx de 2024**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno
Directora Ejecutiva por Ley del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

@IHSSHonduras
www.ihss.hn